elEconomista

Tirada: 50.027 Categoría: Económicos
Difusión: 28.061 Edición: Nacional
Audiencia: 69.000 Página: 44

14/01/2013

AREA (cm2): 917,3 OCUPACIÓN: 81,4% V.PUB.: 8.680 € AUTONOMOS / NOTICIAS DE UP / COMPETENCIA

HACIA LA TOTAL LIBERALIZACIÓN

DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

El asunto levanta pasiones. Mientras unos defienden la seguridad que dan los colegios profesionales, otros los ven como círculos que impiden el paso a nuevos miembros para mantener el poder económico

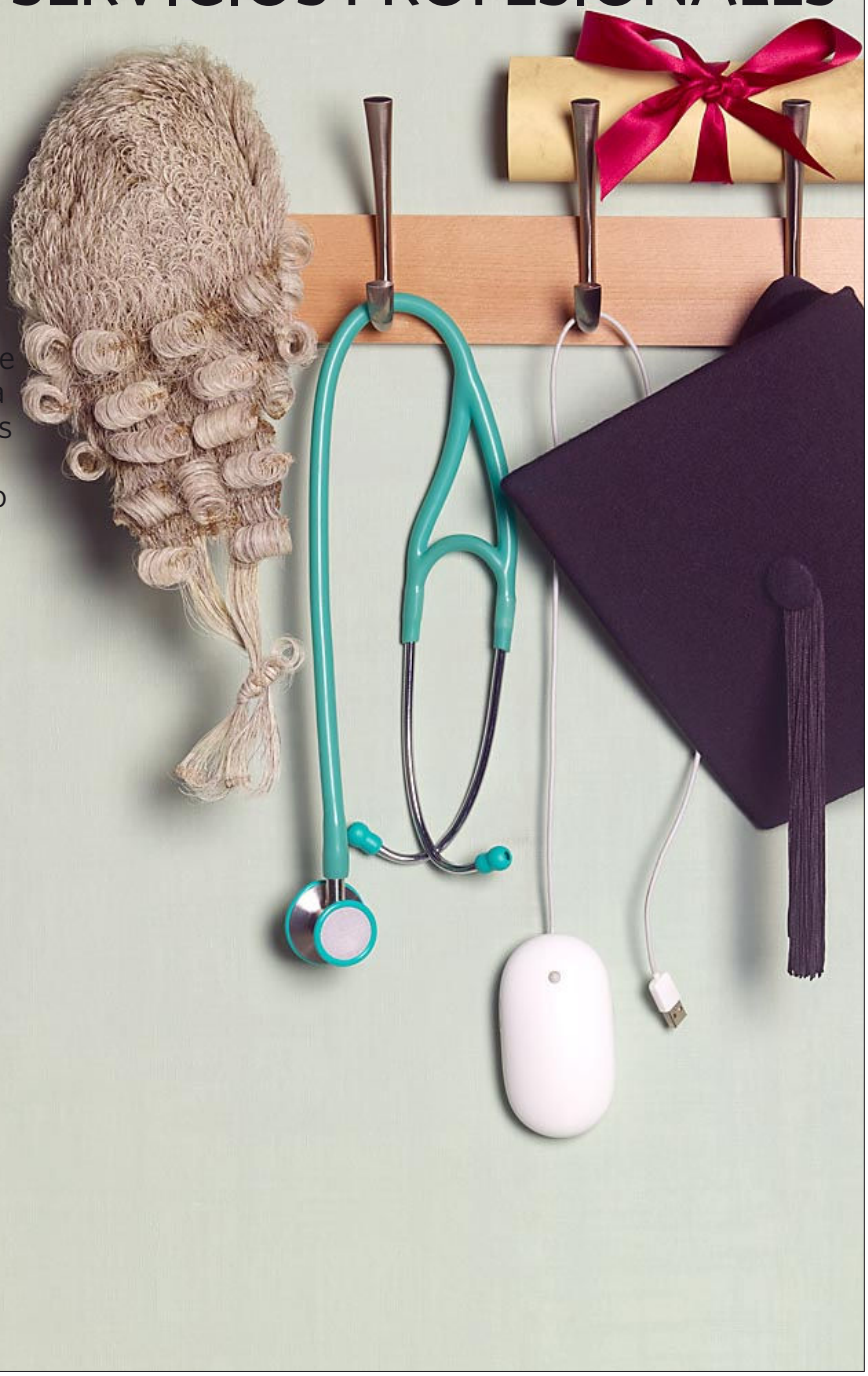

Paula Hidalgo MADRID.

El Gobierno ha retomado uno de los asuntos más delicados, la liberalización de los servicios profesionales. Esto significa que cualquier persona titulada pueda ejercer cualquier profesión sin necesidad de colegiarse en un colegio profesional. Su origen está en la Ley Omnibus, que no concreta, sino que marca una serie de campos.

Este delicado asunto ya fue abordado por el anterior Gobierno pero lo abandonó para no entrar en terrenos conflictivos en campaña electoral.

El profesor de economía de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) Fernando Méndez Ibisate recuerda que es una directiva europea y "el Gobierno se limita a trasponerla". Se muestra a favor de que los profesionales puedan ejercer con libertad sin tener que pasar de forma obligatoria por un colegio profesional. En su opinión, esa condición lo que provoca es una restricción del mercado.

Problemas a la vista

Los expertos hablan de varios problemas al plantear liberalizar los servicios profesionales. Para empezar, España es un país con una estructura descentralizada, por lo que hay que definir en qué comunidades autónomas existe la colegiación obligatoria. Es decir, habría que establecer un marco general que fije la colegiación como una competencia estatal. Por ejemplo, los fisioterapeutas se tienen que colegiar obligatoriamente en la Comunidad de Madrid tanto para ejercer en el servicio público como en el privado. Sin embargo, hay comunidades autónomas en las que para los funcionarios no lo tienen tan claro, y se está definiendo incluso en los tribunales.

> La descentralización del Estado español es uno de los principales problemas

Por otro lado, está el problema de acotar las labores que se pueden ejercer dentro de cada actividad. Es el caso de los servicios jurídicos, donde algunos graduados sociales defienden que pueden realizar algunas ramas.

El presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, defiende la labor de los colegios profesionales en "una época de tanto intrusismo profesional y de tanta economía sumergida". Además, señala una serie de profesiones en las que no se debería liberalizar la colegiación como son notarías, abogacías, arquitecturas y peritajes.

elEconomista

Tirada: 50.027 Categoría: Económicos
Difusión: 28.061 Edición: Nacional
Audiencia: 69.000 Página: 45

14/01/2013

AREA (cm2): 891,0 OCUPACIÓN: 79% V.PUB.: 8.458 € AUTONOMOS / NOTICIAS DE UP / COMPETENCIA

El profesor del IESE José Ramón Pin Arboledas explica que hay profesiones –como la farmacéutica, notarial o registradores de la propiedad– para las que es bueno que haya una regulación, porque son colectivos que "dan seguridad jurídica y sanitaria" a la población. Aunque el docente se muestra flexible: "Otra cosa es que la tutela sea demasiado rígida", matiza. Es decir, que no haya que pasar por la colegiación obligatoria para todo. Algo que comparte el presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Juan Santamera. En su opinión, quienes no ejercen la ingeniería desde el núcleo duro y se dedican por ejemplo a la docencia, no deberían estar obligados a pasar por el Colegio. Sin embargo, quienes trabajan en empresas de ingeniería y, sobre todo, quienes ejercen de forma libre sí deberían cumplir ese requisito.

En el caso de los ingenieros de caminos canales y puertos, cree Santamera, el Gobierno debería optar el camino contrario. Y es que en la actualidad, su colegiación está liberalizada.

El presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, Valentín Pich, también se muestra favorable a no generalizar, sino a concretar qué profesiones requieren o no la colegiación. En el caso de los economistas, cree que el usuario tiene derecho a saber si quien está elaborando un informe es un economista, tiene su título homologado y, ante ello, responde el colegio.

Pich se refiere, dentro de su ámbito, a actividades concretas: las actuaciones judiciales, la auditoría, la asesoría fiscal y los procesos concursales.

El profesor Ibisate es contundente: "Si realmente los colegios son una garantía y ofrecen un mayor nivel de formación, lo pueden mantener con independencia de la obligatoriedad de la colegiación".

Liberalismo mal entendido

Para el presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Jaime Cabrero, la decisión de liberalizar de manera absoluta las actividades profesionales responde a "un ultraliberalismo mal entendido". "Creen que el problema de la economía son los profesionales, y lo que quieren es liberalizar absolutamente todo y a toda costa", lamenta. Además, indica que no se trata de una tendencia europea.

Cabrero recuerda que los colegios profesionales tradicionalmente han sido "una garantía al servicio del consumidor y del propio colegiado", quien también encuentra asesoría dentro del mismo. En la misma línea se posiciona el secretario general del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, José Santos.

Entre los avales de los colegios están: "La seguridad de que la persona que ejerce tiene una formación mínima, de que hay una ética, una deontología, que la miran otros compañeros y que también la puede mirar un juez".

Por ejemplo, en las ventas inmobiliarias las mayores inversiones en la vida de una persona, recuerda Cabrero, si un agente estafa a un cliente existen dos caminos: acudir al Colegio, donde se exigirá una responsabilidad deontológica, y si se demuestra que ha habido una mala praxis "se expulsa al estafador", quien, "no volverá a ejercer como agente inmobiliario"; o ir por la vía privada, para que las víctimas puedan reponer daños, la compañía de seguros lo reparará.

Por su parte, el presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos realiza un símil con el tráfico por carretera. "No hay conductores sin un seguro mínimo", recuerda.

Santos advierte de que no obligar a un profesional a colegiarse conlleva una serie de riesgos, pues en el caso de cometer algún error, fruto de una práctica inaceptable, "puede salirse del Colegio y ya nadie le sanciona". También existe el riesgo de que el fisioterapeuta se declare insolvente y el afectado tan siquiera pueda recibir una compensación económica por los daños ocasionados. Por ello, Santos opina que los colegios profesionales son una garantía para los pacientes.

> Los profesionales insisten en que los precios de la colegiación ya no son excesivos

Animar la competencia

En este punto también difiere el profesor de la UCM. "Si un abogado colegiado cobra 16 euros la hora, frente a un letrado que cobra la mitad, pero no está colegiado y el cliente considera que la colegiación es una garantía, pagará los 16 euros", defiende.

Ibisate defiende que esta liberalización anima la competencia, siempre bajo una condición: que no se produzcan engaños por parte de los profesionales.

En este sentido, el profesor Ibisate puntualiza: "La clave es un sistema legal y de vigilancia lo suficientemente eficiente como para que si existe mala praxis pueda ser castigada por la justicia ordinaria y no que las penas las ponga el colegio a modo de los antiguos gremios".

Por otro lado, tampoco se puede olvidar que los colegios profesionales viven de las cuotas que pagan sus asociados, por lo que si se les quita su fuente de ingresos no podrán sobrevivir, lamentan los defensores de la obligatoriedad de estar colegiado para algunas actividades.

Cabrero explica que cuando un profesional se colegia pasa a "ser partícipe de un inmueble", de modo que "si éste se vende, tienes derechos sobre él", y sin problemas de antiguedad. "Quien paga un mes tiene los mismos derechos que el colegiado desde hace 50 años", explica.

Lo mismo cree el secretario del Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, quien dice que la sede del su Colegio en la Capital "es propiedad de los colegiados".

En este sentido, desde ATA, Lorenzo Amor defiende que no haya abusos en las cuotas que deben pagar los colegiados, aunque reconoce que en su caso particular la cuota es llevadera.

Por otro lado, las cuotas de ingreso tampoco son un obstáculo para colegiarse, ya que tienen que responder a criterios administrativos y de no discriminación, según estableció la Comisión Nacional de la Competencia, de manera que no sean una traba a la hora de que un profesional comience a ejercer su actividad o pueda continuarla. De hecho, Jaime Cabrero explica que en el caso del Colegio de Agentes Inmobiliarios de la Propiedad las cuotas se han rebajado en los últimos tiempos. José Santos se posiciona del lado de Cabrero y explica que cualquier tasa municipal es superior a la cuota que se paga a un colegio, por lo que no lo ve un obstáculo a la hora de abrir una consulta y mantener el pago de unas cuotas, que son trimestrales. Además, destaca que la colegiación y el pago de las cuotas de los profesionales "no encarece en absoluto los servicios", pero "sí tiene unas garantías, como una responsabilidad civil".

No opina lo mismo el profesor Ibisate, quien cree que determinados colectivos, que ganan importantes cantidades de dinero, han complicado el acceso a la profesión durante algún tiempo con el objetivo de no bajar los precios y que siguieran siendo actividades caras. Además, las tarifas estaban fijadas por los colegios profesionales, denuncia. "Al final, manipulas el mercado porque hay unas ganancias y no las quieres perder". Argumenta que al existir más profesionales los precios podrán ser más competitivos y los clientes tendrán más campo para elegir.

Considerados un 'lobby'

El secretario general de los fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid lamenta que haya "algunos Gobiernos que consideran a los colegios de profesionales como un *lobby*" de poder. Opina que los colegios deben mantenerse por-

> Los partidarios de liberalizar celebran que los precios serán ahora más competitivos

que, de lo contrario, el control será ejercido por el Estado, "como ha pasado en Latinoamérica", lo que, advierte, "resta independencia al colectivo".

Por otra parte, Santos hace referencia a un caso reciente de uno de los colegiados de su rama, quien ha sido suspendido de la actividad mientras que tiene lugar un juicio. "Nosotros controlamos que durante este tiempo no ejerza, pero el Gobierno, que tendrá otras competencias a nivel penal, no le puede prohibir que desarrolle la actividad mientra se dicta sentencia".

Méndez Ibisate vuelve a estar en desacuerdo, pues los colegios profesionales han realizado una actividad de "oscurantismo" mucho tiempo. "Realmente te enteras de cómo funciona, por ejemplo, un administrador de fincas cuando le necesitas, pero los colegios no han hablado mucho de sus profesiones", explica.

Oposición en los Colegios

Ingenieros

Piden la obligatoriedad

Mientras que el Gobierno de Mariano Rajoy se muestra dispuesto a transponer la directiva europea para liberalizar los servicios profesionales, el presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Juan Santamera, pide todo lo contrario para su rama: la obligatoriedad de la colegiación, dado que en la actualidad sólo se colegian los ingenieros que lo desean. Sin embargo, matiza que, en su opinión, para quienes no ejercen la ingeniería, sino que se dedican a actividades como la docencia, considera que pueden ejercer con total tranquilidad sin necesidad de estar colegiados. La ingeniería es una de las ramas que más preocupa a los detractores de que se lleve a cabo la absoluta liberalización, por la complejidad de la labor que desarrollan los profesión.

Fisioterapeutas

Seguridad sanitaria

Otro de los problemas que plantea la completa liberalización para ejercer servicios profesionales es la estructura descentralizada del Estado español. En la actualidad, en la Comunidad de Madrid las personas que quieran ejercer como fisioterapeutas deben colegiarse, tanto para trabajar en el sector público como para hacerlo en el privado. Sin embargo, hay autonomías donde sólo es obligatorio para quienes van a trabajar en el ámbito privado, y en el funcionariado se está definiendo. Por ello, una de las soluciones que se plantea es que se cree un marco legal que conceda la competencia al Estado, y no a las CCAA, como es el actual caso. De modo que la seguridad sanitaria esté garantizada en todo el territorio nacional, pues se trata de otra profesión 'sensible'.

API

La mayor inversión

Desde la presidencia del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Jaime Cabrero se muestra absolutamente en contra de la decisión de liberalizar los servicios profesionales. Para Cabrero se trata de un "ultraliberalismo mal entendido" que acabaría con las garantías de los clientes que van a comprar una vivienda, lo que él considera la mayor inversión de su vida. Destaca las garantías deontológicas y, por supuesto, jurídicas que ofrecen los colegios de profesionales y rechaza el argumento de que "el mercado pone a cada uno en su sitio" porque, hasta ese momento, puede haber víctimas. En su opinión, no es lo mismo salir de la Universidad con el título de Derecho bajo el brazo que llegar a ser abogado.

Juan Santamera.

José Santos.

Jaime Cabrero.